

Rad No.: 26-240-131087

Barranquilla, 1/07/2026

Señor(a)
CARMEN PEREZ MONTERROSA
Calle 68 No. 14 - 39 Barrio Villa Estadio
Soledad - Atlántico

Contrato: 6090784 - 66488029

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 9 de junio de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001958, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 68 No. 14 – 39 y Calle 68 No. 14 – 39 Piso 2 Apto 1 de Soledad, Atlántico, a nombre de PEREZ MONTERROSA CARMEN y CARMEN ALICIA PEREZ MONTERROSA, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para efectuar la reconexión del servicio, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **23 de julio de 2026**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en la reconexión del servicio, siendo indispensable visitar el citado predio para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado del medidor es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente si el medidor cumple con la normatividad vigente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
241917906